

# Programa Institucional Anticorrupción

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco



# Contenido

- Antecedentes
- Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción
  - Fundamento jurídico
  - Descripción del programa
- Sección II. Actualidad institucional
  - Arquitectura de procesos
  - Mapa de actores
  - Radiografía institucional
- Sección III. Operación y gestión
- Sección IV. Seguimiento y evaluación
  - Cronograma
- Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

## Introducción

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco ha establecido el marco legal necesario para la lucha contra la corrupción en el sector público. En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) desempeña un papel crucial en la prevención de la corrupción. Su objetivo es fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, políticas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Con la implementación del SEAJAL y mediante el trabajo de su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, se han realizado avances significativos en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público. Estos avances se deben en gran parte a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación, los cuales establecen las prioridades, objetivos, estrategias y acciones para combatir la corrupción, y cuya implementación es obligatoria para todos los entes públicos del estado.

El mayor desafío para el SEAJAL es la implementación y ejecución de la Política y sus Programas Marco de Implementación. Este desafío requiere del compromiso, la coordinación y la colaboración de todas las instituciones públicas estatales y municipales de Jalisco. Para lograr esto, el Comité Coordinador ha encomendado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) la implementación efectiva del Proyecto Estratégico "Ruta de Implementación".

Un elemento clave de la "Ruta de Implementación" es la co-creación del Programa Institucional Anticorrupción. Esta herramienta de planificación facilita el tránsito del diseño de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación a su ejecución práctica, siendo la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad pública una de las prioridades estratégicas en nuestro estado.

## Antecedentes

La corrupción es un problema estructural que daña la legitimidad de las instituciones y crea un entorno dañino para la democratización y el desarrollo de cualquier sociedad. Sus efectos provocan ineficiencia en el desarrollo económico, desigualdad social, violaciones a los derechos humanos y la pérdida de confianza ciudadana cuando las acciones se realizan en interés propio en lugar del público.

En el contexto internacional, México se ha comprometido a combatir este problema al adherirse a varias convenciones internacionales. Estas incluyen la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997); y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003).

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015 marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México, estableciéndose el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales como un esfuerzo para atacar este problema coordinando los esfuerzos de todas las autoridades para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Por su parte, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016 dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL, en 2017 se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema de Fiscalización.

El Comité Coordinador, como responsable de la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional Anticorrupción, se apoya de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), quien actúa como un órgano de apoyo técnico que proporciona la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité. Entre estas atribuciones se incluye la tarea de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a combatir la corrupción.

Como una estrategia para hacer frente al problema de la corrupción mediante un esfuerzo conjunto y coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada se crea

la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

La PEAJAL cuenta con cuatro ejes de trabajo, cada uno con su respectivo objetivo general y objetivos específicos diseñados para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho.

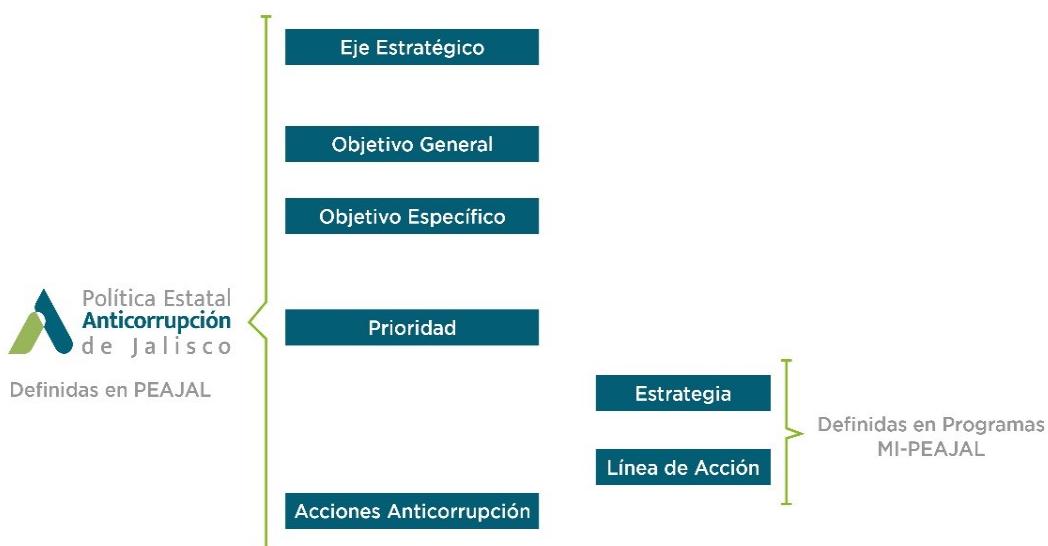
## Ejes transversales de la PEAJAL



En términos del artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

La puesta en marcha de los Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL) implica que las instituciones públicas adopten y lleven a cabo Estrategias y Líneas de Acción (ELA) con el fin de implementar las mejores estrategias y acciones que sean seleccionadas en uno o más de los cuatro ejes y conforme a los elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL.

### Elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL



Por todo lo anterior, con la intención de impulsar la implementación de la PEAJAL el día 21 de septiembre del 2023 se firmaron por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y Órganos Constitucionalmente Autónomos de Jalisco los Compromisos por la PEAJAL para:

1. Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSEAEJ), como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado, para visibilizar las prioridades de acción de todos los entes públicos en el corto, mediano y largo plazo en sus compromisos y estrategias en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad;
2. Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad;
3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que elimina las barreras de información a fin de que los datos públicos sean comparados, accesibles y utilizables a favor de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.
4. Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.

5. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.

6. Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando así el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

Como parte de la Ruta de Implementación de la PEAJAL se impartió el Taller de Implementación el día 19 del 09 del 2025 en donde se dieron a conocer las pautas metodológicas y los insumos técnicos de la elaboración del PIA y la implementación de la PEAJAL. Por lo anterior, con el objetivo de articularse con los instrumentos de política pública anticorrupción de Jalisco y coordinarse con el SEAJAL para el control y combate a la corrupción.

## Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción

### 1. Fundamento jurídico

#### Nacional

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en sus artículos primero y segundo refieren que la Ley tiene objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

## **Estatatal**

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en materia anticorrupción.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJAL), establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco. En virtud de lo anterior, la PEAJAL fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. De manera posterior, el Comité Coordinador aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados:

Programas Marco de Implementación “Combatir la Impunidad”, “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”, “Impulsar la Participación Pública”, “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 15 de diciembre de 2022.

En la tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité Coordinador, con fecha de 01 junio, aprobó las Guía de implementación Estatal y Municipal de los Programas Mi-PEAJAL. De igual manera, en la misma Sesión de Comité Coordinador se aprobó la Guía Metodológica para la formulación de los

Programas Institucionales Anticorrupción. Dichos documentos, forman parte de un paquete de insumos técnicos puestos a disposición de los entes públicos de Jalisco para la elaboración de su PIA e implementación de la PEAJAL.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 107 Ter. de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 fracción IV; artículo 5, numerales 1, 2 y 3 y artículo 8, numeral 1, fracciones III, IV, V y X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; I. Reforma constitucional. El 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete, se reformó, entre otros, el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para transformar el sistema de justicia laboral en el país, cuyo objetivo es brindar una justicia más ágil, expedita e imparcial, por lo que los poderes judiciales de los Estados se encargarán de la resolución de los conflictos laborales en sede jurisdiccional; y, por su parte, se dio vida a los Centros de Conciliación Laboral, quienes desarrollarán la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria. II. Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT). El 1 primero de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva" (en adelante el "Decreto de Reforma a la LFT"), cuyo artículo transitorio Quinto impuso la obligación para las entidades federativas de iniciar actividades de los Centros de Conciliación Locales y los Tribunales del Poder Judicial dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del decreto (el 2 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós), en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Luego, el 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, se publicó en el "DOF" la reforma al Transitorio Quinto del "Decreto de Reforma a la LFT", mediante la cual se aplazó del 02 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós al 03 tres de octubre de 2022 dos mil veintidós, el inicio de actividades de los Centros de Conciliación Locales y los Tribunales Laborales del Poder Judicial. III. Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral (CCL). Con motivo de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Jalisco, se llevó a cabo la adecuación legislativa a la normativa estatal; en ese sentido, el 13 trece de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto número 28505/LXII/21 por medio del cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y se expidió su Ley Orgánica, Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco. se elabora el Programa Institucional Anticorrupción del ente público para la implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.

## 2. Descripción del programa

### 2.1 Objetivo general

El Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco tiene como objeto conducir y desahogar, en sede administrativa, el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden local, de manera obligatoria y previa a la demanda jurisdiccional ante los Tribunales Laborales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita, asimismo, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; que contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, cuya operación se regirá de principios afines a la certeza, legalidad, eficacia, objetividad y profesionalismo; que el mismo será regulado por el máximo órgano de gobierno denominado Junta de Gobierno, integrado por diversas instituciones públicas del gobierno estatal, en cuyas atribuciones estará la de aprobar los planes institucionales y programas anuales que la Dirección General del Organismo tendrá a bien formular para su aprobación, asimismo, operará los sistemas de control y evaluación para alcanzar las metas y objetivos de los planes y programas propuestos.

## 2.2 Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

La alineación del presente PIA con los instrumentos de planeación estratégicos vigentes, se muestra a continuación:

<b>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo</b>	
<b>Objetivo de gobernanza</b>	
Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	
<b>Objetivo sectorial</b>	
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.	

## Sección II. Actualidad institucional

El ente público Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco a la luz de los Ejes Estratégicos de la PEAJAL (Figura página 3) identifica las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la implementación de la política anticorrupción.

### 3. Arquitectura de procesos

1. El Centro de Conciliación tiene como procesos sustantivos el de Asesoría Jurídica, Notificación, Conciliación y Ratificación de convenios, los cuales están debidamente documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de este OPD. Puede ser consultado en el siguiente link: <https://ccl.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/MOP-Centro-de-Conciliacion-Laboral-Version-Final.pdf>

#### 4. Mapa de actores

Como parte del contexto institucional, se espera también la elaboración de un mapa de actores a modo de listado o en algún formato gráfico que identifique a todos los actores externos a su institución que se encuentren involucrados y que contribuyan a la implementación de la PEAJAL en el marco de la entidad en cuestión. Los actores claves naturales son al menos uno o varios de los siguientes:

<b>Nombre de la institución</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Función</b>
CONACENTROS	Conciliación Laboral en el país	El objetivo principal es fortalecer la conciliación laboral como el mecanismo idóneo y eficaz para resolver conflictos entre trabajadores y empleadores en México, homogenizando criterios y procedimientos, promoviendo la colaboración entre los centros de conciliación del país y digitalizando sus procesos para facilitar un acceso más equitativo y eficiente a la justicia laboral.
Comité de Participación Social	Convocatorias públicas y abiertas para selección de personal conciliador, así como capacitaciones en materia anticorrupción.	La participación del CPS como vocal en la selección de personal conciliador, blinda el proceso contra actos de corrupción o decisiones arbitrarias, fortaleciendo la confianza en que el personal elegido cumple con el perfil y las competencias necesarias. Fortalece las competencias del personal en materia anticorrupción.

<p>Cúpulas empresariales, Sindicatos, STPS Federal y Estatal, OIT, PROFEDET, Medios de comunicación, Universidades</p>	<p>Fortalecer la difusión de los servicios del CCL Jalisco</p>	<p>Colaboración para brindar información a la población en general acerca de derechos laborales, cultura de paz laboral y los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco. Coadyuvar proporcionándoles herramientas que promueven la cultura de la conciliación laboral como lo es la información general relativa a los derechos laborales, la cultura de paz laboral y los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, promoviendo el diálogo y la conciliación como el método más efectivo para resolver los conflictos laborales sin necesidad de recurrir a procesos jurisdiccionales.</p>
<p>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral</p>	<p>Fortalecer la Conciliación Laboral de competencia local</p>	<p>Acercar los servicios del CCL Jalisco a los usuarios que llegan al Centro Federal y cuya competencia es local y no federal.</p>
<p>Agregados Laborales de los Gobiernos de USA y CANADA</p>	<p>Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades:</p>	<p>Apoyar en la implementación de reformas laborales y coadyuvan en la construcción de capacidades para la inspección del trabajo en otros países, proporcionando asistencia técnica y recursos, así como el cumplimiento de acuerdos derivados del T-MEC.</p>
<p>Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>	<p>Fortalecer la difusión de los servicios del CCL Jalisco</p>	<p>Con el propósito de ampliar el alcance de los servicios y proyectos que impulsa el CCL Jalisco, se establece mecanismos de colaboración con otras dependencias de gobierno y los</p>

Municipios del Estado de Jalisco.

Esta coordinación permite aprovechar de manera conjunta espacios, recursos, plataformas y canales de comunicaciones institucionales, lo que contribuirá a fortalecer la difusión de los servicios, generar mayor visibilidad y asegurar que la ciudadanía tenga acceso oportuno a la información y beneficios que ofrece el Centro.

## 5. Radiografía institucional

En este apartado, se redactan las conclusiones generales elaboradas a partir del análisis hecho en los diferentes apartados de la presente sección. Quedando de la siguiente manera:

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ente público cuenta con el marco institucional actualizado respecto a la normatividad en materia vinculadas a la rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción.</li> <li>• El ente público cuenta con un Código de Ética y la conformación de su Comité que sesiona regularmente.</li> <li>• Se cuenta con la definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.</li> <li>• El ente público cuenta con mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización.</li> <li>• Se cuenta con las condiciones para favorecer la capacitación de los servidores públicos.</li> <li>• Se promueven áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitada capacidad en la disponibilidad de recursos humanos para atender la totalidad de las responsabilidades y obligaciones del ente público.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con estructura operativa completa (jefaturas de investigación, sustanciación, resolución y de auditoria)</li> <li>• Organismo cuenta con Certificación en la Norma ISO 37001:2016 de su Sistema de Gestión Antisoborno</li> </ul>	
<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas en la conectividad a la Red Jalisco.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Alianzas estratégicas a efecto de potenciar el impacto de las actividades anticorrupción a implementar.</li> <li>• Interconectarse a la Plataforma Digital Nacional</li> </ul>

## Sección III. Operación y gestión

En esta sección se describen las actividades anticorrupción concretas anticorrupción que implementará el ente público en el marco de su Programa Institucional Anticorrupción. Para la definición de dichas actividades, se deberá seguir las pautas metodológicas de la triple AAA impartida durante el Taller de Implementación. Las cuales son:

<b>Línea acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Estatus</b>
18.1.1.- Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.	Instruir a los servidores públicos responsables de las áreas de archivo que integran el CCL Jalisco para que tomen el curso “Introducción a la Gestión de Archivos” disponible en el Aula Virtual Anticorrupción.	Anual	Nueva
12.1.2.- Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.	Fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016	Anual	Vigente
23.1.2.- Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Implementar la Conciliación Vía remota en la sede AMG del CCL Jalisco	Anual	Vigente
		Anual	Vigente

21.1.1.- Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.	Impulsar el uso de la herramienta digital SINACOL como mecanismo de simplificación de los servicios que otorga el CCL, asegurando eficiencia, accesibilidad y blindaje del proceso de conciliación laboral		
21.1.2.- Privilegio y respeto de los derechos humanos y perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos	Contar con un Lactario y Ludoteca, para ampliar y fortalecer los servicios de atención a la ciudadanía que otorga el CCL Jalisco, integrando espacios y apoyos que favorezcan el bienestar y la inclusión	Anual	Vigente
11.1.2.- Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Instalar el Comité de ética e integridad del CCL Jalisco	Anual	Vigente
20.1.2.- Promoción del uso de tecnologías para automatizar la administración de riesgos en los entes públicos.	Implementar un Sistema de citas en Asesoría Jurídica y Ratificación de convenios	Anual	Vigente
20.1.2.- Promoción del uso de tecnologías para automatizar la administración de riesgos en los entes públicos.	Implementar un Sistema de turnos en Asesoría Jurídica	Anual	Vigente
12.1.3.- Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.	Implementar un Programa de capacitación enfocada a temas anticorrupción	Anual	Vigente
5.1.1.- Oferta de cursos de capacitación y materiales didácticos destinados a los diferentes sectores de la sociedad para incentivar la confianza en los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	Impartir un curso sobre Integridad y combate a la corrupción en el servicio público.	Anual	Nueva

17.1.1.- Impulso a la participación de los entes públicos de Jalisco en las evaluaciones del SEVAC	Participar en la evaluación de la armonización contable	Anual	Nueva
11.1.2.- Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Actualizar el Código de ética, integridad y conducta	Anual	Nueva
4.1.1.- Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	Crear un ABC del proceso de denuncia ante el Comité de ética	Anual	Nueva
4.1.1.- Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	Crear un formato de denuncias	Anual	Nueva
4.1.1.- Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	Crear una Comisión de Atención a Denuncias	Anual	Nueva
4.1.1.- Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación,	Realizar un estudio de las denuncias recibidas en el CCL Jalisco	Anual	Nueva

resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco

## Sección IV. Seguimiento y evaluación

En esta sección se describe el esquema de seguimiento y evaluación con el que contará el Programa Institucional Anticorrupción. El cual será de la siguiente manera:

### 7. Cronograma

Cada una de las actividades programadas cuentan con su cronograma, el cual, se observa en el siguiente apartado

Actividad	Unidad Responsable	Evidencias
Instruir a los servidores públicos responsables de las áreas de archivo que integran el CCL Jalisco para que tomen el curso “Introducción a la Gestión de Archivos” disponible en el Aula Virtual Anticorrupción.	Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Jurídica	<p><b>1. Fecha entrega:</b> 31/03/2026</p>
Fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016	Coordinación de Proyectos Estratégicos	<p><b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025</p>
Implementar la Conciliación Vía remota en la sede AMG del CCL Jalisco	Dirección de Conciliación	<p><b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025</p>
Impulsar el uso de la herramienta digital SINACOL como mecanismo de simplificación de los servicios que otorga el CCL, asegurando eficiencia, accesibilidad y blindaje del proceso de conciliación laboral	Dirección de Tecnologías de la Información	<p><b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025</p>
Contar con un Lactario y Ludoteca, para ampliar y fortalecer los servicios de atención a la ciudadanía que otorga el CCL Jalisco, integrando espacios y apoyos que favorezcan el bienestar y la inclusión	Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación de Proyectos Estratégicos	<p><b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025</p>

Instalar el Comité de ética e integridad del CCL Jalisco	Coordinación de la Unidad de Transparencia e Información	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Implementar un Sistema de citas en Asesoría Jurídica y Ratificación de convenios	Dirección de Tecnologías de la Información	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Implementar un Sistema de turnos en Asesoría Jurídica	Dirección de Tecnologías de la Información	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Implementar un Programa de capacitación enfocada a temas anticorrupción	Dirección General y Coordinación de Proyectos Estratégicos	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Impartir un curso sobre Integridad y combate a la corrupción en el servicio público.	Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación de Proyectos Estratégicos	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/01/2026
Participar en la evaluación de la armonización contable	Dirección Administrativa	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Actualizar el Código de ética, integridad y conducta	Coordinación de la Unidad de Transparencia e Información	<b>1. Fecha entrega:</b> 27/02/2026
Crear un ABC del proceso de denuncia ante el Comité de ética	Comité de ética del CCL Jalisco	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Crear un formato de denuncias	Comité de ética del CCL Jalisco	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Crear una Comisión de Atención a Denuncias	Comité de ética del CCL Jalisco	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025
Realizar un estudio de las denuncias recibidas en el CCL Jalisco	Comité de ética del CCL Jalisco	<b>1. Fecha entrega:</b> 31/12/2025

## Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Toda información y/o documentación que se genere, posea o administre y que emane o derive del Programa Institucional Anticorrupción, se publicará con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Programas Institucionales, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al escrutinio público a través de nuestra página oficial.